

(10) ES (11) NUMERO (21) 293990 (22) FECHA DE PRESENTACION 6 de Mayo 1986	(10) Y
---	--------



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 OCT. 1986

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL F16B 2/10
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN " ABRAZADERA APLICABLE A TUBOS "	••••• •••••
---	----------------

(71) SOLICITANTE (S) MATERIAL DE AIREACION, S. A.	••••• •••••
--	----------------

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Bo. Berreteaga, s/nº - 48016 BILBAO	••••• •••••
--	----------------

(72) INVENTOR (ES)	
--------------------	--

(73) TITULAR (ES)	
-------------------	--

(74) REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU	
---	--

JM/CM.-

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una
abrazadera aplicable a tubos.

5 Mediante la abrazadera que constituye el objeto de
la presente invención, se permite el montaje y la fijación
de tubos del tipo de aquellos que presentan en su superfi-
cie exterior, un corrugado que determina un resalte heli-
coidal.

10 En líneas generales, la abrazadera está consti-
tuida mediante una placa arqueada y una espiral de varilla
cilíndrica cuyos extremos rectos presentan una zona rosca-
da por la que se hacen pasar respectivas tuercas de apriete.

15 Los extremos rectos de la varilla se hacen pasar
por sendas piezas arqueadas tendidas longitudinalmente a
modo de puentes, sobre la superficie externa de la placa
y en correspondencia con sendas escotaduras longitudinales,
dispuestas en posición asimétrica.

20 Con esta disposición, la espira queda dispuesta
tangente a la superficie interior de la placa arqueada
y ajustando sensiblemente a su curvatura. La varilla metá-
lica debido a su configuración, puede adaptarse perfecta-
mente sobre el fondo helicoidal del corrugado, posibilitán-
dose así un perfecto apriete periférico, con el roscado de
las tuercas que se sitúan a testa sobre los puentes.

25 Con esta disposición, las espiras de la varilla
metálica son susceptibles de desplazamiento axial, con el
apriete de las tuercas, para ajustarse al paso del tubo
corrugado, posibilitándolo la amplitud prevista, tanto en
30 las escotaduras longitudinales de la placa, como la anchura
entre las ramas del puente.

1 Para ayudar a una mejor comprensión de esta memoria
descriptiva, y formando parte integrante de la misma, se
acompaña una hoja única de planos, en cuyas figuras, con
carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado
5 lo siguiente:

Figura 1.- Es una vista en alzado de la abrazadera
aplicable a tubos, objeto de la invención.

10 Figura 2.- Es una vista en planta de lo mostrado
en la figura 1, que se corresponde también con una vista
lateral desde la izquierda de la figura 1.

Figura 3.- Es una vista en alzado lateral, efec-
tuada desde la cara opuesta a la de la figura 1.

15 Haciendo referencia a la numeración indicada en
las figuras, posemos ver como la abrazadera que la invención
propone, está constituida por la conjunción de una placa
arqueada referenciada en general con el número 1, y la va-
rilla 2, arrollada en espiral. Los extremos de la varilla
2, son rectos y en esta zona presentan un roscado 3.

20 Como se ve más claramente en la figura 2, los ex-
tremos roscados 3 de la varilla 2, son pasantes por sendas
piezas 4 dispuestas a modo de puente y soldadas sobre la
superficie externa de la placa arqueada 1, en sus zonas ex-
tremas. La espira 5 queda dispuesta en proximidad a la su-
perficie interna de la placa arqueada 1, al tener sensiblemente
25 igual curvatura.

30 El cierre de la abrazadera es originado natural-
mente, con el aprieto de las tuercas 6 roscadas a la vari-
lla 2, ejerciéndose la acción de apriete sobre el borde
frontal de las piezas puente 4, con la colaboración de una
arandela intermedia 7.

1

En la figura 3 puede verse más claramente como para posibilitar el cierre de la abrazadera, bajo ambas piezas puente 4, la placa arqueada 1 presenta sendas escotaduras longitudinales a la misma, referenciadas con 8, situadas al igual que estos, en proximidad a bordes longitudinales opuestos de dicha placa arqueada 1, según se ve en las figuras 1 y 3.

5

Con el apriete de las tuercas 6, las espiras 5 que envuelven al tubo corrugado no representado en las figuras y que incluye un resalte helicoidal, se van adaptando al paso del corrugado, hasta ejercer la presión en el fondo de los canales intermedios entre los resaltes, posibilitándose así un perfecto cierre hermético.

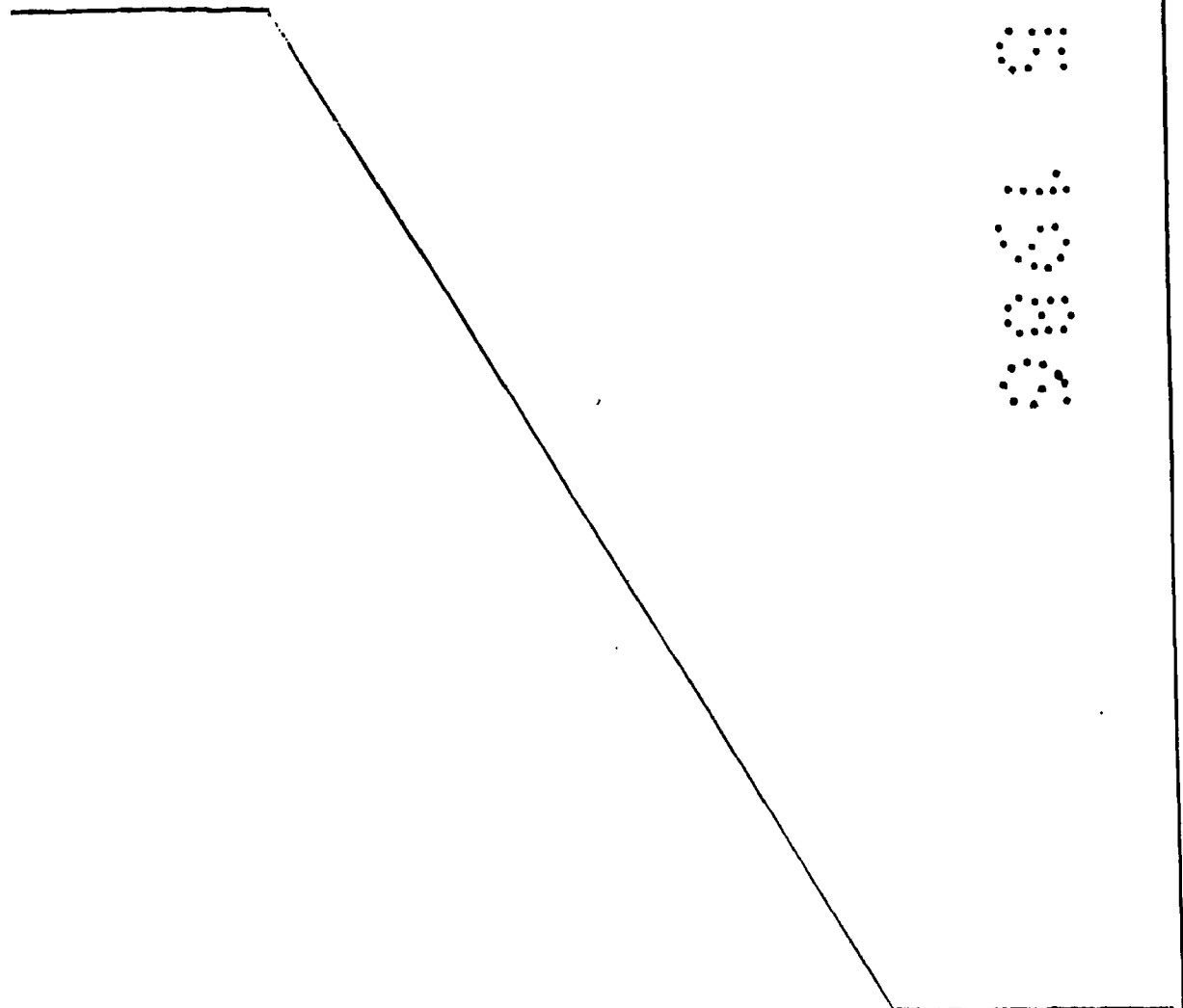
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

1a.- ABRAZADERA APLICABLE A TUBOS, caracterizada porque se constituye mediante una placa arqueada provista en sus bordes extremos, de sendas escotaduras rectangulares y longitudinales, próximas a bordes longitudinales opuestos, presentando la cara externa de dicha placa y en posición que se corresponde con las escotaduras, respectivos puentes en "U", soldados por los bordes de sus alas y a través de los cuales son pasantes los extremos roscados y rectos de una varilla arrollada en espiral, siendo el diámetro de sus espiras similar al de la curvatura de la placa, ciñéndose las espiras a la superficie externa del tubo corrugado helicoidal en el que previamente se monta, efectuándose el apriete con las tuercas ubicadas en los extremos roscados de la varilla y a testa con los puentes.

5

10

15

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: " ABRAZADERA APLICABLE A TUBOS ".

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

25

Madrid, 6 de Mayo de 1986

BERNARDO UNGRIA

P.P.



30

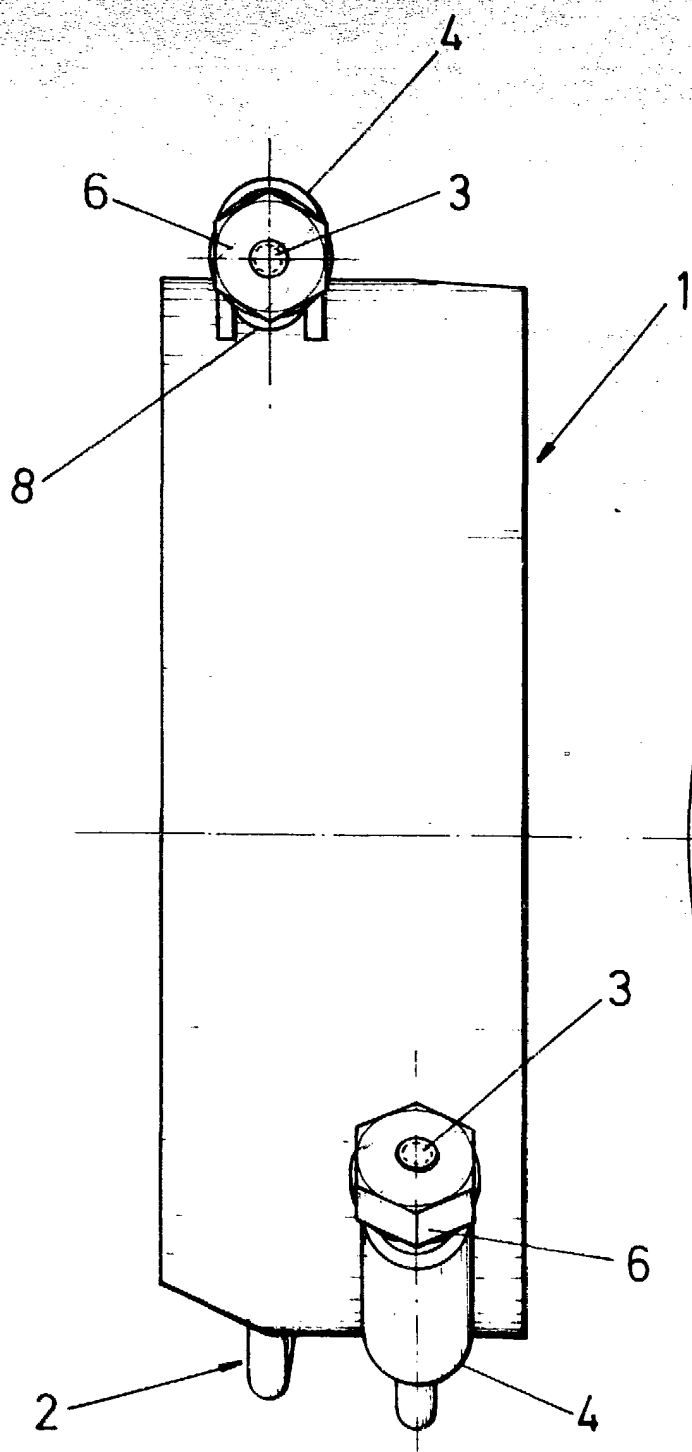


FIG. 1

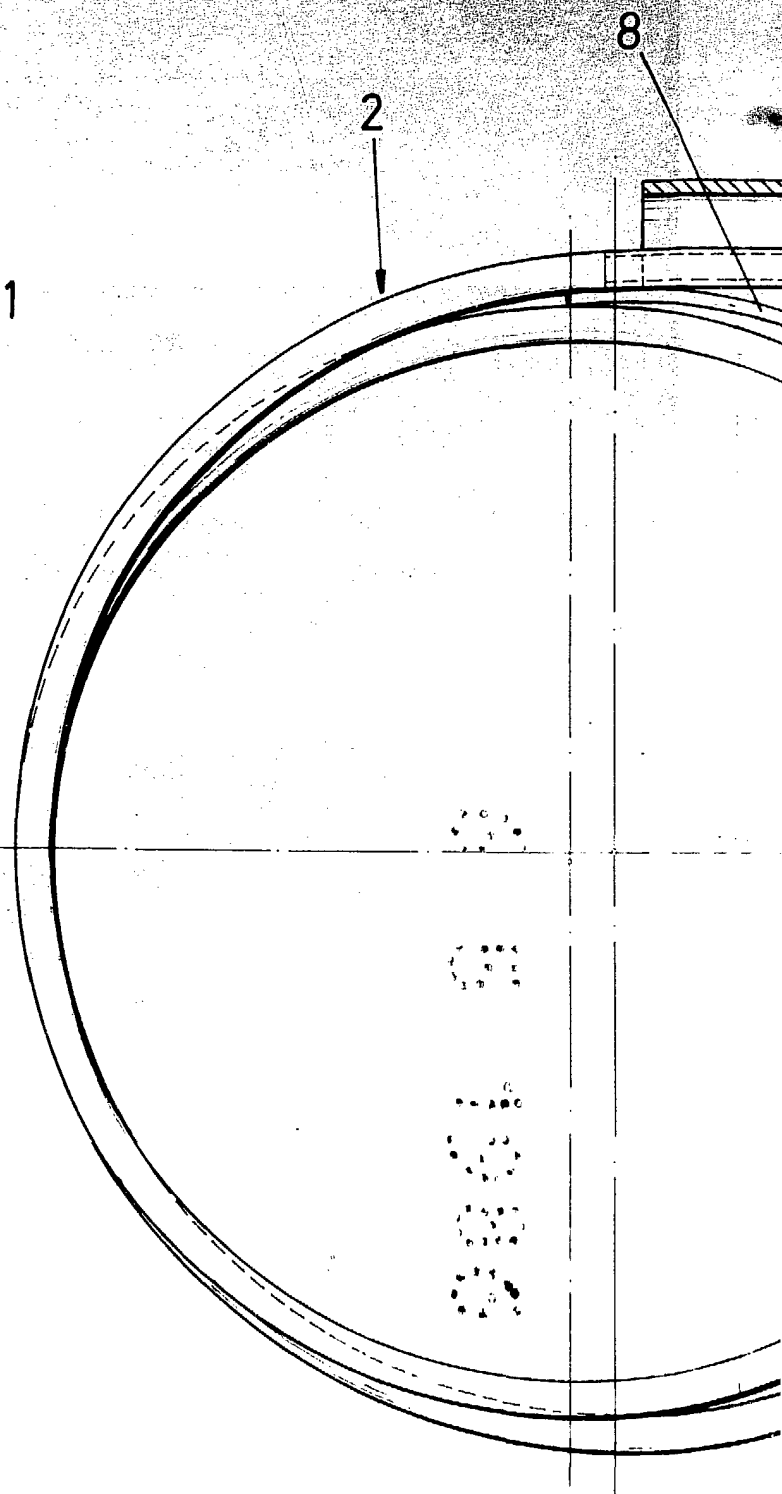


FIG. 2

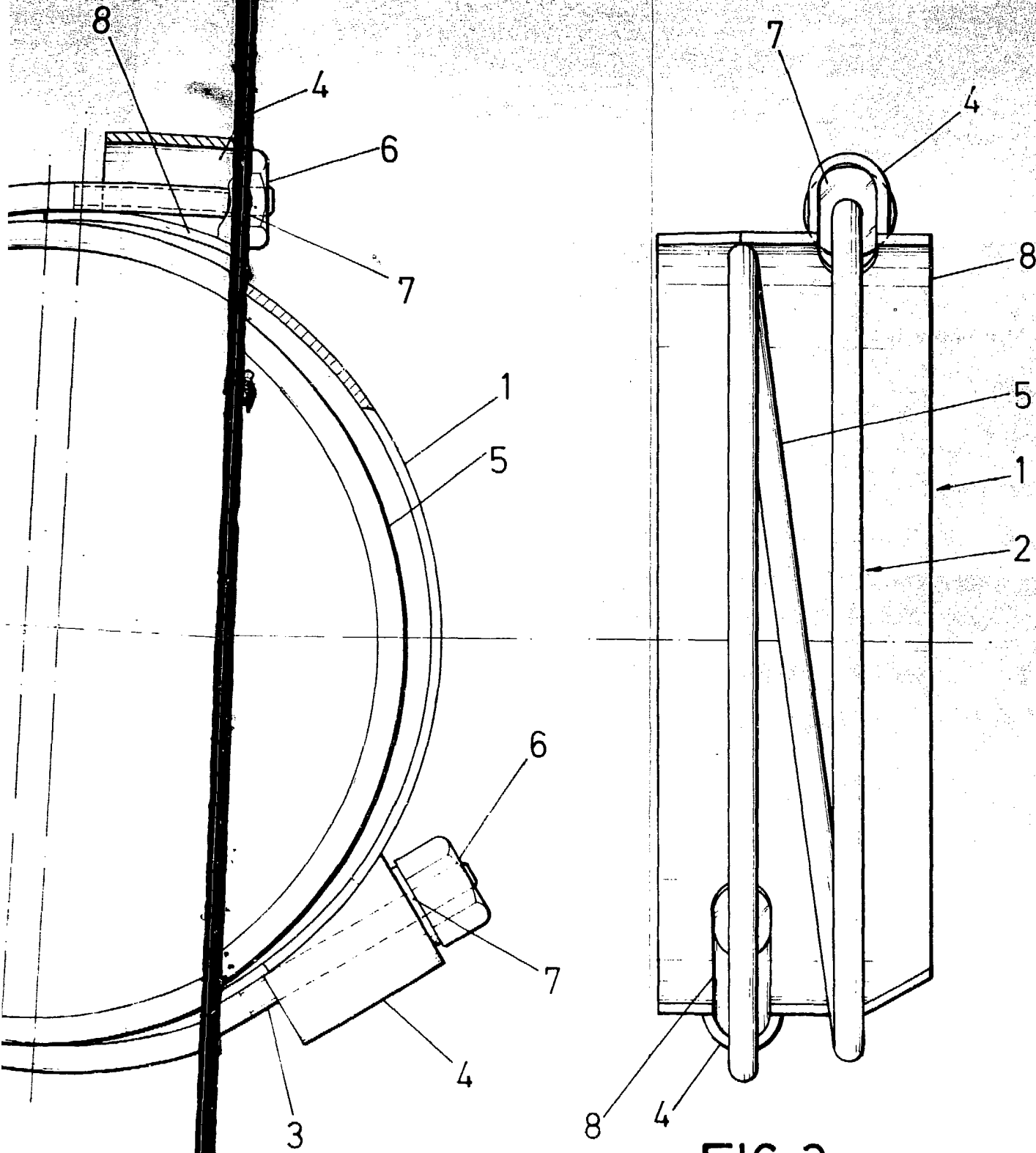


FIG. 3

ESCALA VARIABLE
Madrid, 5 de Mayo de 1986
BERNARDO UNGRIA
P.P.